MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2565/26

San Martín de los Andes, 14 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mecánica en vehículos de gran porte, tareas preventivas y correctivas, incluyendo control de niveles, engrase general y mantenimiento, cambio y limpieza de filtros, diagnostico de fallas mecánicas y ejecución de las reparaciones necesarias, reemplazo de mangueras, correas y componentes asociados al sistema hidráulico, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que para ello se requiere la contratación del Sr. GODOY MARIO, quien dispone de las herramientas y maquinarias necesarias para realizar dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **GODOY MARIO ENRIQUE CUIT Nº 20-21626893-9,** por el servicio de mecánica en vehículos de gran porte, tareas preventivas y correctivas, incluyendo control de niveles, engrase general y mantenimiento, cambio y limpieza de filtros, diagnostico de fallas mecánicas y ejecución de las reparaciones necesarias, reemplazo de mangueras, correas y componentes asociados al sistema hidráulico, dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos, por un monto mensual de $ 2.250.000 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil) por el mes de septiembre, $2.500.000 (dos millones quinientos mil) mensuales desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2026, haciendo un monto total de **$9.750.000 (pesos nueve millones setecientos cincuenta mil)**, desde el **04 de septiembre al 31 de diciembre de 2026,** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/mb

Cdora. Marta S. Cayado
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saldivia
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6963